

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que se verificó en el correo electrónico institucional y no existe memorial radicado para el presente proceso subsanando requisitos. A Despacho para proveer.

Medellín, 13 de mayo de 2021.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno

Interlocutorio	NO. 0915
Proceso	VERBAL
Demandante	MERIDA MARTÍNEZ MUÑOZ ELIANA ALEJANDRA COLORADO MARTÍNEZ JHON DARIO COLORADO MARTÍNEZ JUAN DAVID COLORADO MARTÍNEZ
Demandados	MARIA DELLY MONTOYA ARISTIZABAL
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00381 00
Asunto	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que, en su oportunidad legal, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión proferido el 3 de mayo de 2021, y notificado por estados No. 072 del 4 de mayo de 2021, en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, y sin necesidad de más consideraciones, la Juez Séptima Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL interpuesta MERIDA MARTÍNEZ MUÑOZ, ELIANA ALEJANDRA COLORADO MARTÍNEZ, JHON DARIO COLORADO MARTÍNEZ, JUAN DAVID COLORADO MARTÍNEZ y en contra de MARIA DELLY MONTOYA ARISTIZABAL, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: La demanda fue presentada por medio electrónico, por lo cual no hay lugar a ordenar la devolución de los anexos.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daec2d511fdfec00b5d774f376ccc9ca2866f106a252fc84b3107814e0d479b3

Documento generado en 13/05/2021 08:41:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 076 (E)** Hoy **14 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario